

VIEDMA, 17 DE OCTUBRE DE 2011

VISTO:

La Nota presentada por el Instituto de Formación Docente Continua de Villa Regina, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la Declaración de Interés Educativo el proyecto de las “III Jornadas de Socialización de Experiencias Pedagógicas”, a realizarse en el Instituto de Formación Docente Continua de Villa Regina, los días 28 y 29 de Octubre de 2011, destinado a docentes de Nivel Inicial, Primario en todas sus modalidades: Común, Adultos y de Educación Especial, Profesores de Nivel Medio, Técnicos de ETAP y alumnos del IFDC de Villa Regina y otros Institutos;

Que la Jornada tiene como objetivo generar nuevos espacios de intercambio institucional a fin de enriquecer las relaciones existentes;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que este Consejo accede a lo peticionado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el proyecto de las “III Jornadas de Socialización de Experiencias Pedagógicas”, a realizarse en el Instituto de Formación Docente Continua de Villa Regina, los días 28 y 29 de Octubre de 2011, destinado a docentes de Nivel Inicial, Primario en todas sus modalidades: Común, Adultos y de Educación Especial, Profesores de Nivel Medio, Técnicos de ETAP y alumnos del IFDC de Villa Regina y otros Institutos.-

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2011.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTÍCULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos : Denominación de la Capacitación ( Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declarar de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia) Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable/s de la institución- Sello de la Institución - Lugar y Fecha.-

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria y Secundaria, a las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Sur I y II, Andina-Sur, Alto Valle Centro I y II y por su intermedio a todas las Supervisiones Escolares de Nivel Inicial, Primario, Medio correspondientes, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2809  
DC/Ig.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental  
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General